

REQUINOA, 11 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 22 de fecha 11.01.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo por urgencia a través del portal Mercado Publico, 100 bolsas de asfalto en frío de 20 kg. c/u para realizar trabajos de "Reparaciones en calles y caminos de la comuna de Requinoa", al proveedor, Productos Bituminosos S.A., Rut 96.724.760-k, por un monto total de \$ 428.400 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos, de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Público, de 100 sacos de asfalto en frío de 20 kg. c/u para realizar trabajos de "Reparaciones en calles y caminos de la comuna de Requinoa", al proveedor **MK ASFALTOS MOLDEABLES S.A.**, Rut 78.777.360-5, por un monto total de \$ 428.400 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo ~~31~~ Item 02, Asignación 004 "Conservación de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE